

- Concurso de Traslado de Auxiliar de Enfermería de Centros Asistenciales (Res. 30.3.95, BOJA núm. 60 de 20 de abril).

- Concurso de Traslado de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales (Res. 17.2.95, BOJA núm. 37 de 8 de marzo).

- Concurso de Traslado de Personal Subalterno de Centros Asistenciales (Res. 20.3.95, BOJA núm. 8 de abril).

- Concurso de Traslado de Personal de Oficios Areas Hospitalarias (Res. 17.3.95, BOJA núm. 56 de 7 de abril).

- Concurso de Traslado de Personal de Servicios Especiales de Areas Hospitalarias (Res. 17.3.95, BOJA núm. 55 de 6 de abril).

RESOLUCION de 14 de agosto de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae»

en el que harán constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspira.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de agosto de 1995. P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Número de orden: 1

Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.

Denominación y Código del puesto: Servicio de Planificación Sanitaria (692878).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: XXXX-1.817.

Cuerpo: P-A2.

Experiencia:

Requisitos RPT: Administración Sanitaria.

Méritos específicos: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Experiencia en la elaboración, formalización, seguimiento y evaluación de los Contratos Programas con el Servicio Andaluz de Salud, Empresa de Emergencias Sanitarias, Hospital Costa del Sol... Experiencia en la elaboración de normativa de carácter autonómico relativa a ordenación de prestaciones, precios públicos... Realización de Cursos organizados por Entidades y Organismos Oficiales de Formación de la Junta de Andalucía sobre Sistemas de medición de productos hospitalarios, GDR, PMC, CASEMIX hospitalario, Unidad de Producto Hospitalario, Metodología de investigación en el campo de la salud. Dominio a nivel de usuario de Base de Datos, Hojas de Cálculo, Paquetes Gráficos, Procesadores de Texto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de agosto de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 949/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 949/95 interpuesto por Binsaga, S.A., contra Resolución

de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de fecha 5 de mayo de 1995.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 949/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 16 de agosto de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de agosto de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 932/95, interpuesto por doña Gema Arbol Fernández y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Gema Arbol Fernández y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 932/95, contra Resolución de 16 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos del S.A.S., por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206 de 28 de diciembre.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 932/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 10 de agosto de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 212/95, interpuesto por don José Martel Villagrán y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en

Sevilla, se ha interpuesto por don José Martel Villagrán y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 212/95, contra Resolución de 22 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos del S.A.S., por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 195 de 9 de diciembre.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 212/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 10 de agosto de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 6392/92, interpuesto por don Manuel Bocanegra Pérez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 6392/92, interpuesto por don Manuel Bocanegra Pérez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 1995, la cual ha cobrado firmeza-estimatoria de las pretensiones del recurrente, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos. Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Bocanegra Pérez, contra Resolución del Servicio Andaluz de Salud, desestimatoria por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra otra de 18 de marzo de 1992 por la que se nombraba personal estatutario del Grupo Subalterno del Estatuto de Personal No Sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud a los concursantes propuestos por los respectivos Gerentes Provinciales del Organismo; que anulamos exclusivamente en lo referente a la exclusión del actor de la lista de admitidos y declaramos el derecho que le asiste a figurar en la lista de aspirantes seleccionados en el puesto que le corresponda conforme a la puntuación decidida en esta sentencia, con los efectos legales inherentes. Sin costas».

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Gestión de Recursos ha resuelto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia.

Sevilla, 11 de agosto de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.